

**UNIDAD CENTRO DENTAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
DENTAL NOGTOM,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de «Unidad Centro Dental, Sociedad Limitada» y «Dental Nogtom, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, donde esta última, como sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a «Unidad Centro Dental, Sociedad Limitada», considerando como Balance de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2001 por ambas sociedades, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 7 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, que puede obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades, a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 15 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Dental Nogtom, Sociedad Limitada» y «Unidad Centro Dental, Sociedad Limitada», Felipe Noguera Capellá y Victor Singuerlin Comas.—57.018. 1.ª 26-11-2001

**VACACIONES Y ACTIVIDADES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general que con carácter de ordinaria y extraordinaria se habrá de celebrar los próximos días 18 y 19 de diciembre de 2001, en primera y segunda convocatoria en su caso, a las veinte horas, en Sevilla, en avenida de Eduardo Dato, número 36, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas, censura de la gestión social y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio correspondiente al año 2000.

Segundo.—Acuerdo sobre venta de activos de la sociedad.

Tercero.—Cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Se hace constar el derecho de información que asiste a los socios accionistas para poder solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, cuanta información o aclaración necesite sobre los puntos del orden del día a tratar, así como el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en dicha Junta.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—57.607.

VERNALITE, S. A.

El Consejo de Administración de «Vernalite, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, o en segunda convocatoria, el siguiente día 22 de diciembre, en la misma dirección y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000.

Tercero.—Cese y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reducción del capital mediante disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de condonar dividendos pasivos a los socios.

Quinto.—Ampliación del capital.

Sexto.—Modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales, como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Delegación de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—57.383.

**VIAPOSTAL SERVICIO DE
CORREO, S. A.**

En los autos número 48.04.2-01/024050, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Bilbao se ha dictado resolución convocando a Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Viapostal Servicio de Correo, Sociedad Anónima», en el domicilio social de la misma, calle Iparraguirre, número 6 de Bilbao, el día 20 de diciembre y hora de las diez en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con asistencia de Notario y el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Formalización de cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Bilbao, 13 de noviembre de 2001.—El/La Secretario.—57.094.

**VILLANUEVA 15, S. L.
(Escindida)**

**GESTALIA LEVANTINA, S. L.
(Beneficiaria-escisión
y absorbente-fusión)**

DIFUSORA LEVANTINA, S. L.

MULTICONSTRUCCIONES

DE CARTAGENA, S. L.

RENTAS HISPANO, S. L.

OBRAS CARTAGENA, S. L.

COMPAÑÍA MADRILEÑA

DE CONTRATAS CIVILES, S. L.

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS

DEL SURESTE, S. L.

(Absorbidas)

Se hace público que el 20 de noviembre de 2001, las Juntas generales de socios de «Villanueva 15, Sociedad Limitada»; «Gestalia Levantina, Sociedad Limitada»; «Difusora Levantina, Sociedad Limitada»; «Multiconstrucciones de Cartagena, Sociedad Limitada»; «Rentas Hispano, Sociedad Limitada»; «Obras Cartagena, Sociedad Limitada»; «Compañía Madrileña de Contratas Civiles, Sociedad Limitada», y «Mantenimientos y Servicios del Sureste, Sociedad Limitada», aprobaron los siguientes acuerdos de escisión y fusión en los términos del proyecto de escisión y fusión de 8 de noviembre de 2001:

1.º Escisión parcial de Villanueva 15, Sociedad Limitada», transmitiendo una parte de su patrimonio, constituido por una unidad económica correspondiente a la tenencia de participaciones en el capital social de «Difusora Levantina, Sociedad Limitada», a «Gestalia Levantina, Sociedad Limitada», escisión que ha supuesto la reducción del capital social de «Villanueva 15, Sociedad Limitada», en la cuantía de 480.996,32 euros y, por otro lado, la ampliación de capital social de «Gestalia Levantina, Sociedad Limitada», en la cuantía de 480.980 euros.

2.º Por otro lado, una vez efectuada la escisión, «Gestalia Levantina, Sociedad Limitada», absorbió mediante una fusión por absorción a «Mantenimientos y Servicios del Sureste, Sociedad Limitada»; «Compañía Madrileña de Contratas Civiles, Sociedad Limitada»; «Rentas Hispano, Sociedad Limitada»; «Multiconstrucciones de Cartagena, Sociedad Limitada»; «Obras Cartagena, Sociedad Limitada», y «Difusora Levantina, Sociedad Limitada». Dicha fusión ha supuesto la ampliación de capital social de «Gestalia Levantina, Sociedad Limitada», en una cuantía de 1.805.360 euros.

Se hace constar el derecho que les asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y fusión adoptados y de los Balances de escisión y fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de escisión y fusión referida podrán oponerse a las mismas en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos antes indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador o Consejero de todas las sociedades referidas, Antonio García Pedreño.—57.461.

y 3.ª 26-11-2001